

Comunicado de prensa

CASO MERITAGE: ¡VICTORIA HISTÓRICA PARA COLOMBIA!

- EL tribunal arbitral en el caso Meritage **acogió la excepción de seguridad esencial** y rechazó el reclamo del inversionista.

Bogotá, 27 de junio de 2024.- Tras una dura batalla legal, el tribunal arbitral relacionado con el proyecto inmobiliario Meritage acogió la excepción de seguridad esencial formulada por Colombia y rechazó todos los reclamos de Ángel Samuel Seda y otros, por la presunta violación del Tratado de Promoción Comercial con Estados Unidos.

Se trata de un triunfo sin precedentes en la historia del arbitraje, por ser la primera vez en la historia en que un tribunal internacional acoge la excepción de seguridad esencial del Estado para rechazar los reclamos de un inversionista. La Agencia, recordó al Tribunal Arbitral, incluso este año, el mérito y la procedencia de la excepción de seguridad esencial por la cual se ganó el caso.

Hoy queda claro que el arbitraje de inversión no puede ser instrumentalizado para promover fines delictivos tan repudiables como el tráfico ilícito de estupefacientes. De esta forma, es claro que la acción de extinción de dominio iniciada por Colombia contra el proyecto Meritage tuvo fines legítimos pues siempre buscó impedir el perfeccionamiento de un lavado de activos en beneficio de una de las principales organizaciones criminales del país.

El arbitraje por el caso Meritage inició el 25 de marzo de 2019, fecha en la que se registró la demanda presentada por Ángel Samuel Seda y otros, contra Colombia ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("**CIADI**"). El tribunal arbitral estuvo integrado por Klaus Sacks (Presidente de nacionalidad alemana), Charles Poncet (co-árbitro de nacionalidad suiza) y Hugo Perezcano (co-árbitro de nacionalidad mexicana).

Los inversionistas reclamaban USD 255 millones, es decir, más de 1 billón de pesos.

Por decisión unánime el Tribunal concluyó que no podía pronunciarse sobre la legalidad de la extinción de dominio iniciada contra el predio del proyecto Meritage en Envigado (Antioquia), pues éstas fueron medidas adoptadas y mantenidas en el tiempo para proteger intereses de seguridad esencial del Estado colombiano.





La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se complace de anunciar este triunfo único e histórico no solamente para nuestro país, sino internacionalmente para toda la comunidad arbitral y la legitimidad del sistema del arbitraje de inversión. Este triunfo fue producto del trabajo mancomunado entre el equipo de abogados de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia y la firma internacional Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes (GBS Disputes).

La Agencia quiere hacer un reconocimiento especial a la socia de GBS Disputes, Ximena Herrera, quien fue una persona esencial en la defensa de Colombia en el arbitraje iniciado por el señor Ángel Samuel Seda y otros.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Dirección: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono Conmutador: (+57) 601 255 89 55

